

Convocatoria Fondo SOL 2026-2



Inscripción:

Del 30 de mayo al 20 de junio

Requisitos:

- ▶ Estar matriculado o asesorado para algún programa de pregrado.
- ▶ Para los estudiantes antiguos tener un promedio acumulado de 3.8 en adelante.
- ▶ Pertenecer al estrato de Unilasallista 1, 2 y 3.



Inscríbete aquí

Proceso de Inscripción:

Una vez diligenciado el formulario deberás radicar o enviar los siguientes documentos al Centro de Administración Documental (ubicado en el Bloque Administrativo) o enviarlos al correo: archivo@unilasallista.edu.co

Requisitos para la solicitud y postulación

- ▶ Carta laboral de la o las personas responsables de la economía del hogar, en caso de ser independiente presentar carta juramentada y firmada en notaría o carta de contador público con respectivos soportes.
- ▶ Carta donde describa de manera detallada el por qué está solicitando el beneficio, y explicando claramente como realizan el pago de la matrícula y su sostenimiento, esta debe estar firmada por el estudiante.
- ▶ Si la solicitud es para **apoyo a transporte** debe adjuntar además **RUT** y **certificación bancaria** **ambos documentos a nombre del estudiante.**
- ▶ Después del 20 de junio, deberán estar atentos al correo electrónico registrado en la inscripción o al celular, para la realización de la entrevista

Condiciones del Beneficio

- ▶ Los estudiantes que actualmente tengan procesos disciplinarios abiertos no serán tenidos en cuenta en el estudio de la solicitud.
- ▶ Los estudiantes beneficiarios deberán asistir a la reunión de apertura.
- ▶ Los estudiantes beneficiarios deberán participar como mínimo en cinco (5) de las actividades semestrales programadas desde la Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario, para contribuir a su formación integral, tales como charlas de salud física y mental, actividades deportivas, culturales, literarias, formativas, entre otras.
- ▶ Para la asignación de los recursos, se dará prioridad a los puntajes más altos en la escala socioeconómica de la Corporación, y a los estudiantes que no tengan ningún beneficio para su apoyo educativo.
- ▶ Las inscripciones por fuera de las fechas serán negadas.

¡Importante!

No se aceptarán reclamos sobre las solicitudes rechazadas ni se reconocerán beneficios a quienes, abusando de la buena fe, hayan entregado a la Institución documentación falsa o adulterada. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil.



¡Aprovecha esta oportunidad!